Radicado No.: **20181110000753**
Fecha: **16-01-2018**

ESTUDIOS PREVIOS MANTENIMIENTO DE EXTINCION DE INCENDIOS DE LA UPME

ESTUDIOS PREVIOS
OFERTA ÚNICA

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energia, con personeria jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME cuenta con un sistema de extinción de incendios con rociadores automáticos, un sistema de supresión con agente limpio y un sistema de detección de incendios que permite la seguridad de las oficinas y de sus funcionarios que permite que laboren de forma segura y con la certeza y tranquilidad de que estos equipos funcionen en caso de presentarse un incendio en las instalaciones. Este sistema requiere por su misma naturaleza de mantenimientos preventivos, y correctivos y de pruebas de los diferentes equipos que garanticen que se encuentran en condiciones óptimas para que se active en caso de presentarse una emergencia.

Por último de acuerdo con los informes anteriores de mantenimiento para esta vigencia se deben cambiar dos baterías para el equipo ubicado en el centro de datos.

2.- OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema de extinción de incendios con rociadores automáticos, un sistema de supresión con agente limpio y un sistema de detección de incendios de la UPME

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS O ALCANCE U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para la ejecución de la presente contratación se deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Prestar el servicio de cuatro (4) mantenimientos preventivo-correctivo del sistema de rociadores automáticos. Verificar que no estén golpeados, que no estén obstruidos, que

Radicado No.: **20181110000753**
Fecha: **16-01-2018**

no presenten corrosión, que no estén desalineadas, que estén libres de daños físicos y en general que cumplan con la norma NFPA.

- Prestar el servicio de cuatro (4) mantenimientos preventivo-correctivo del sistema de supresión con agente limpio. Verificar la programación, la presión del agente, la funcionabilidad del disparo, el estado de integración, el estado de sus componentes y el certificado de operación.
- Prestar el servicio de cuatro (4) mantenimientos preventivo-correctivo del sistema de detección. Verificar la programación, el historial de eventos, realizar las pruebas estándar para verificación y funcionamiento de todos los sensores de humo, realizar limpieza individual y contactos de cada uno de los sensores, realizar pruebas de las estaciones manuales y verificar su funcionamiento, realizar verificación de buen funcionamiento de los difusores de sonido, revisión y mantenimiento de las baterías de respaldo, verificación y mantenimiento de los diferentes módulos del sistema.
- Cambio de dos (2) baterías de 12 VDC a 7 Ahr.

Para lo anterior se realizarán cuatro (4) visitas a cargo del contratista en los meses de: Abril, Julio, Septiembre y Diciembre, entregando el informe correspondiente.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato/orden la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, si hay lugar a solicitarla.
- Constituir la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato/orden.

DE LA UPME:

- Designar el supervisor del contrato/orden.

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato/orden.
- Autorizar el pago del valor del contrato/orcen de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato/orden.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios no son de características técnicas uniformes, no aplica la verificación de la inclusión de los mismos en los Acuerdos Marco de Precios.

4.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan de Inversión y/o en el Plan de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

5. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Oferta Única, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

6.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Radicado No.: **20181110000753**
Fecha: **16-01-2018**

Código UNSPSC 72101509 Producto: Servicio de mantenimiento sistemas de protección de red contra incendios

7.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato/orden a suscribir es de: Prestación de Servicios.

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Resolución UPME No. 176 del 28 de marzo de 2016 la modalidad de selección es de OFERTA ÚNICA, bajo la causal 45.1.2 adquisición de bienes y servicios cuya cuantía sea igual o inferior a 28 SMMLV.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Como es una contratación de características técnicas uniformes el único factor de selección para la prestación de este servicio es el menor precio.

Por tal razón, una vez realizado el estudio del sector, se encontró que la oferta presentada por la compañía **ESHES.FIRE** es la más favorable para la Entidad.

10.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

10.1. Para determinar el valor estimado de la orden o contrato, la Unidad realizó el estudio del sector, conforme el **Anexo No. 1 "Estudios del Sector"** del presente estudio previo.

10.2. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo anterior, el presupuesto asignado para esta contratación es de: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000.oo), que se pagará con cargo al CDP No.

Rubro: A20451 Mantenimiento de bienes inmuebles.
Recurso: 20 Ingresos corrientes
Del presupuesto de: Funcionamiento

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.

10.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se pagará en cuatro (4) pagos, cada uno por valor de $3.177.300 de acuerdo con la programación de servicios, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

11. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2018 y empezará a regir a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato/orden a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con el **Anexo No. 2. "Riesgos en el proceso contractual".**

13. GARANTÍAS.

No es necesario constituir garantía dada la naturaleza del contrato, su objeto y su forma de pago.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato/orden será en la(s) ciudad(es) de Bogotá, D. C.

Radicado No.: **20181110000753**
Fecha: **16-01-2018**

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato/orden será ejercida por el Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22 con funciones de compras, asignado al grupo interno de trabajo de gestión administrativa de la Secretaría General UPME.

16. DOCUMENTOS ANEXOS

a. Memorando de solicitud de CDP.
b. CDP.
c. Anexo No. 1 Estudios del sector (adjunto las cotizaciones).
d. Anexo No. 2 Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos.

Dependencia	Secretaría General, Grupo interno de trabajo de Gestión Administrativa
Elaboró	Alejandro Carrillo Carrillo
Aprobó	Juan Camilo Bejarano

Radicado No.: **20181110000753**

Fecha: **16-01-2018**

ANEXO No. 1
ESTUDIOS DEL SECTOR
SERVICIOS Y BIENES NO SUPERIORES A 28 SMMLV

La Unidad de Planeación Minero Energético – UPME en cumplimiento de lo establecido en la guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Púbica – Colombia Compra Eficiente, en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la misma Agencia, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

Ahora bien, tratándose de contratación de oferta única por ser servicios y bienes no superiores a 28 smmlv, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, o si por el contrario, tener en cuenta los beneficios adicionales sin costo o con costo altamente competitivos. Todo lo anterior, con el fin de sustentar la decisión de hacer una selección directa del proveedor en pro de la eficiencia, eficacia y economía para la Entidad.

El mercado Colombiano cuenta con varios proveedores dedicados a la venta de bienes/prestación del servicio relacionados con el objeto contractual con amplia experiencia en el sector público y privado, por ello, para la Unidad de Planeación Minero Energética es fundamental contratar a un proveedor con la capacidad técnica, jurídica, financiera y de organización, así como con la experiencia necesaria para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, con todos los recursos para que pueda realizar el conjunto de actividades requeridas por la UPME, ciñéndose a las especificaciones técnicas establecidas para optimizar los recursos asignados.

1.- Persona natural o Persona jurídica

La necesidad que se pretende satisfacer se suple con la contratación de una persona jurídica.

2.- Experiencia a acreditar

Para desarrollar el objeto de la presente contratación, el contratista debe contar con al menos una (1) certificación de haber prestado el servicio o venta del bien, relacionado con el objeto contractual. En caso de que haya prestado servicios/bienes a la Entidad no será necesario la presentación de esta certificación.

Radicado No.: **20181110000753**

Fecha: **16-01-2018**

3.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/ordenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	200-2016-015
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema de extinción de incendios con rociadores automáticos, un sistema de supresión con agente limpio y un sistema de detección de incendio
Costo	$11.252.696
Duración	10 meses

Contrato	200-2017-025
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de prueba del sistema de extinción de incendios con rociadores automáticos, un sistema de supresión con agente limpio y un sistema de detección de incendio
Costo	$11.543.714
Duración	10 meses

3.- Estudio de mercado

La Entidad realizó un sondeo de mercado, el cual arrojo los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESHES.FIRE	AGNIS.
Inspección y pruebas del sistema contra incendios que incluye la revisión de acuerdo con las normas NFPA del sistema de rociadores, sistema de supresión y sistema de detección de incendios.	$ 10.380.000	$ 12.055.906
Baterias de 12 VDC a 7 Ahr	$ 300.000	$ 380.000
IVA	$ 2.029.200	$ 2.362.822
TOTAL	**$ 12.709.200.**	**$ 14.798.728**

Radicado No.: **20181110000753**
Fecha: **16-01-2018**

4.- Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor de **$12.709.200**, se encuentra ajustado al Mercado y, coherente con lo que la Entidad ha pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

ashes·fire
Global Fire & Safety Engineers
España - México - Colombia
NIT. 900.850.098-2

upme
Rad: 20181110000402
Destino: 110 SECRETARIA GENERAL - Rem: ASHES.FIRE
Folios: 1 Anexos:2 FOLIOS 1 Copias: 0
2018-01-05 09:01 Cód veri: 6d312

Bogotá D.C., 5 de Enero de 2018

ASH-PRT-001-18_V02

SEÑORES
UNIDAD PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)
ATN.: DR. ALEJANDRO CARRILLO
Profesional Especializado – Gestión Administrativa
Dir. Av. Calle 26 #69D-91PISO 9
Tel.: +57 (1) 57-1-2 220601 Ext
e-mail: alejandro.carrillo@upme.gov.co
La Ciudad

REF.: **SEDE ADMINISTRATIVA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME) PISO 9 EDIFICIO ARRECIFE - BOGOTÁ**

ASUNTO: PROPUESTA ASH-PRT-001-18 VERSIÓN NO. 02, PARA LA INSPECCIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO CON ROCIADORES AUTOMÁTICOS , SISTEMA DE SUPRESIÓN CON AGENTE LIMPIO Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO

Respetados Señores:

En atención a su gentil invitación, nos permitimos remitir la propuesta técnica y económica para la elaboración de las actividades citadas en el asunto.

Agradecemos su atención y quedamos en espera de sus comentarios,

Cordial Saludo,

PAUL ROGER ORTIZ MUÑOZ
DIRECCIÓN TÉCNICA

Anexos lo anunciado

cc: Consecutivo \\ansashes\ASHES FIRE COLOMBIA S.A.S\1. OFERTAS ASHESFIRE\2018\ASH-PRT-001-18 IPM UPME 2018\4. PROPUESTA\1. 04-01-2018\ASH-PRT-001-18 IPM UPME_V02-05_01_2018.docx

Elaboró: *PROM*
Revisó: *PROM*
Aprobó: *ACM*

Movil +57 (310) 7626133
www.ashesfire.com
Carrera 11 No. 114 – 35 Oficina 502 - Bogotá, Colombia

1. Objetivo

Efectuar el IPM correspondiente a la inspección, pruebas funcionales y mantenimiento al Sistema de Protección Contra Incendios, compuesto por en un sistema de extinción de con rociadores automáticos, un sistema de supresión de incendio con agente limpio Novec 1230, un sistema de detección NOTIFIER de incendio y un sistema de detección temprana, según protocolos de las normas NFPA-13, NFPA-2001 NFPA-72

2. Condiciones actuales

Sistema de Extinción: conformado por una red horizontal de rociadores UL/FM con una estación de control y drenaje

Sistema de Supresión: compuesto por un cilindro para almacenamiento de agente limpio Novec 1230 con capacidad de 164 libras de agente extintor salida de 1 1/4" y boquillas de descarga, localizado en el data center del piso 9.

Sistema de Detección: compuesto por un sistema de detección y alarma con panel de control inteligente y detectores direccionables y un sistema de detección y alarma por aspiración y muestreo de aire, localizado en el data center del piso 9.

3. Servicios

3.1 Sistema de Rociadores

Se realizara una inspección visual de todos los rociadores para comprobar que están bien instalados, que no están obstruidos, que no estén golpeados y que cumplan las distancias respecto de los elementos estructurales (según NFPA 13) se inspeccionaran visualmente las tuberías y sus soportes, se comprobara que están bien soportadas, libres de daños físicos, que no gotean, que no presentan corrosión, que no están desalineadas, y que no están sujetas a cargas externas. Se inspeccionara el acopio de rociadores de repuesto para asegurar que sea del tipo y número correcto. Se realizaran las prácticas establecidas en la norma NFPA 13 última edición, en la tabla 5.1 (Resumen de Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Rociadores).

3.2 Sistema de Supresión

Se realizara revisión de programación, presión del agente expelente, funcionalidad de disparo, mantenimiento preventivo anual de componentes, estado de la integración y certificada de operación.

3.3 Sistema de detección

Se realizara Revisión de la programación (Revisión y verificación de todas las funciones) y del historial de Eventos del Panel De Control; pruebas estándar para verificación del funcionamiento de todos los sensores de humo, con el probador en aerosol (SMOKE DETECTOR TESTER)

Móvil +57 (310) 7626133
www.ashesfire.com
Carrera 11 No. 114 – 35 Oficina 502 - Bogotá. Colombia

aprobado por UL y NFPA 72E Numeral 8-2.4. Limpieza individual y verificación del buen estado de los contactos de cada sensor.

Pruebas individuales de todas las Estaciones Manuales y verificación de buen funcionamiento de cada una, pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los difusores de sonido del sistema, revisión general de las baterías de respaldo, medición de tensión y registro de los valores tomados. Pruebas individuales y verificación de buen funcionamiento de cada uno de los diferentes módulos del sistema (Módulos De Entrada, Salida, Aislador).

4. Condiciones comerciales

4.1 Honorarios

Elaboración de inspección y pruebas del Sistema Contra Incendio incluye:

- Evaluación de condiciones de operación del sistema en general.
- Inspección de los sistemas.
- Verificación de activación de válvula solenoide de disparo de sistema supresor.
- Recolección, toma y registro de datos.
- Pruebas rutinarias del sistema del sistema de detección.
- Elaboración de informe de inspección con registro fotográfico.
- Inspección prueba y mantenimiento preventivo Anual de los sistemas de extinción con rociadores, supresión con agente limpio, detección Notifier y al sistema de detección temprana.

OFERTA: Cuatro (4) visitas trimestrales a cargo de dos Funcionarios de nuestra compañía en los meses de Marzo 2018, Junio 2017, Septiembre 2017 y diciembre 2017, entregando el informe correspondiente por escrito, incluyendo los hallazgos y recomendaciones necesarias, según las normas NFPA y suministro de dos (2) baterías de 12 VDC a 7 Ahr para la fuente de alimentación de sistema de detección por aspiración de Data Center.

VALOR IPM (INSPECCIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO) SISTEMA CONTRA INCENDIOS: $10.380.000,00 + IVA

SUMINISTRO DE DOS (2) BATERÍAS SECAS LIBRES DE MANTENIMIENTO DE 12 VDC A 7AH: $ 300.000 + IVA

GRAN TOTAL: 10.680.000,00 + IVA

SON: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE MAS EL IVA DECRETADO POR EL GOBIERNO

Movil +57 (310) 7626133
www.ashesfire.com
Carrera 11 No. 114 – 35 Oficina 502 - Bogotá, Colombia

4.2 Plazo de elaboración

- Se realizará cuatro (4) visitas correspondientes a la inspección, prueba y mantenimiento de los sistemas de detección y extinción contra incendios.

- Elaboración de informe de diagnóstico: una (01) semana posterior a la ejecución de trabajo en campo.

4.3 Condiciones de pago

Se facturara en periodos trimestrales con la entrega del informe de la siguiente manera: 25% del total de los honorarios en cada una de las facturas. Pago contra entrega de cada uno de los cuatro informes. El IVA se cobrara en la factura.

5. Información requerida

- Copia de planos del sistema Contra Incendio existente.
- Copia de memorias de cálculo del Sistema Contra Incendio existente
- Acompañamiento de un representante del departamento de mantenimiento que conozca el sistema, durante la realización de las diferentes pruebas, quien estará encargado de la manipulación de los componentes de sistema.
- La Autorización por escrito por el jefe de mantenimiento o personal autorizado para la intervención de los equipos y dispositivos del sistema contra incendio.

6. Entregables

1. Informe de Resultados que comprende: Informe de inspección, informe de recomendaciones e informe de complementos y adecuaciones
2. Protocolo de capacitación y formatos de registros de inspección básica semanal y mensual para personal de mantenimiento del edificio.
3. Cronograma anual de pruebas del sistema.
4. Registros de inspección, v prueba y mantenimiento preventivo de los sistema

7. Validez de la oferta

La validez de la oferta es de quince (15) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

Para efectos de programación de personal y equipos, solicitamos un preaviso de al menos diez (10) días hábiles para inicio de actividades

Movil +57 (310) 7626133
www.ashesfire.com
Carrera 11 No. 114 – 35 Oficina 502 - Bogotá, Colombia

8. Precauciones y antecedentes obligatorios

Para el inicio de pruebas afines a los protocolos NFPA, UPME debe entregar registros de los anteriores dos (2) mantenimientos, con el fin de garantizar la operatividad en prueba forzada del sistema. En caso de no presentarse dicha información *ASHES FIRE COLOMBIA SAS.* no asume responsabilidad alguna por el comportamiento y la operación del sistema al momento de ejecutar las pruebas ni de los posibles daños por desgaste propios de los mismos.

Quedamos dispuestos a aclarar y/complementar la información suministrada.

Cordial Saludo,

PAUL ROGER ORTIZ MUÑOZ
DIRECCIÓN TÉCNICA
ASHES FIRE COLOMBIA SAS

Anexos: lo anunciado

cc: Consecutivo \\srvashes\ASHES FIRE COLOMBIA S.A.S\1. OFERTAS ASHESFIRE\2018\ASH-PRT-001-18 IPM UPME 2018\4. PROPUESTA\1. 04-01-2018\ASH-PRT-001-18 IPM UPME_V02-05_01_2018.docx

Elaboró: *PROM*
Revisó: *PROM*
Aprobó: *ACM*

upme
Rad: 20181110000392
Destino: 110 SECRETARIA GENERAL - Rem: AGNIS
Folios: 1 Anexos:0 Copias: 0
2018-01-05 08:52 Cód veri: d56d2

agnis
Soluciones en Ingeniería Contra Incendio

Bogotá, 05 de Enero de 2018

AG-PRT-220-18

SEÑORES
UNIDAD PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)
ATN.: DR. ALEJANDRO CARRILLO
Profesional Especializado – Gestión Administrativa
Dir. Av. Calle 26 #69D-91PISO 9
Tel.: +57 (1) 57-1-2 220601 Ext
e-mail: alejandro.carrillo@upme.gov.co
La Ciudad

ASUNTO: COTIZACION PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE INCENDIOS - UPME

Respetados Señores:

De acuerdo a su amable solicitud, presentamos la cotización para el mantenimiento de la red de incendios de la Sede administrativa Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) Piso 9 Edificio Arrecife en Bogotá:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Inspección y pruebas del sistema contra incendios que incluye la revisión de acuerdo a las normas NFPA del Sistema de rociadores, sistema de supresión y sistema de detección. Para tal fin se evaluaran las condiciones de operación del sistema en general, inspección de los sistemas, elaboración de informe técnico.	Glb	1	$ 12.055.906	$ 12.055.906
Baterías de 12 VDC a 7 Ahr	Und	2	$ 190.000	$ 380.000
SUBTOTAL				$ 12.435.906
IVA 19%				$ 2.362.822
TOTAL				$ 14.798.728

SON: CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE.

agnis
Soluciones en Ingeniería Contra Incendio

Nota Aclaratoria (Aplica solo para sistemas no construidos por AGNIS SAS o que estén fuera de garantía del constructor)

Debido a que durante la ejecución de las pruebas descritas en nuestra propuesta los diferentes equipos se pondrán en funcionamiento, en estas maniobras podrán evidenciarse o presentarse fallas y/o averías en algunos de los dispositivos de los sistemas, ocasionados por causas diferentes a su manipulación (desgaste de piezas, deficiencias en la instalación, falta de mantenimiento, etc.). Dichas anomalías no son fácilmente detectables hasta tanto no sean llevadas a cabo las diversas pruebas, toda vez que este es uno de los objetivos principales del diagnóstico propuesto.

En consecuencia, de presentarse algún tipo de anomalía, será informada inmediatamente al delegado de mantenimiento de la planta y registrada en el informe de diagnóstico, con el propósito de que sea corregida de manera inmediata.

Los costos asociados a estos eventos corresponden a una fase de mantenimiento correctivo por parte del contratante y no se encuentran incluidos en el valor de la presente oferta.

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE EJECUCION:	Anual, con cuatro visitas trimestrales
FORMA DE PAGO:	25% a la entrega del primer informe, 25% a la entrega del segundo informe, 25% a la entrega del tercer informe y 25% a la entrega del informe final.
VALIDEZ DE LA OFERTA	15 dias a partir de la fecha.

Cordial Saludo,

ALEX HERNANDO RODRIGUEZ APARICIO
GERENTE GENERAL Y COMERCIAL

Radicado No.: **20181110000503**
Fecha: **12-01-2018**

PARA: **DARIO RODRÍGUEZ VANEGAS**
Profesional Especializado de la Secretaría General
con Funciones de Presupuesto

DE: **RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO**
Director General

Se solicita la expedición de un CDP, con el fin de contratar el mantenimiento de la red contra incendios de las Oficinas de la Unidad, el cual se ejecutará por el siguiente rubro presupuestal:

Tipo de Gasto:	**A. Funcionamiento** ☒	C. Inversión ☐

(1) Cuenta	2. Gastos Generales
(2) Subcuenta	0. Gastos Generales
(3) Objeto del Gasto	4. Adquisición de Bienes y Servicios.
(4) Ordinal	5 Mantenimiento
(5) Subordinal	1. Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo de Recurso:	20 Ingresos Corrientes
Valor Total del CDP:	$13.000.000.oo.
Valor en letras:	TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Atentamente,

RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General

ELABORÓ: Fernando Torres Tocancipá
REVISÓ: Juan Camilo Bejarano Bejarano

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co

SIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHdrodrigv	DARIO RODRIGUEZ VANEGAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante.	21-09-00	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME
Fecha y Hora Sistema	2018-01-15-5 17 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2918	**Fecha Registro:**	2018-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	21-09-00 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	13.000.000,00	**Valor Total Oporaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	13.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	13.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2918	**Fecha Registro:**	2018-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Propios	20	CSF						
					Total:	13 000 000,00	0,00	13.000.000,00	13 000.000,00	0,00

Objeto:	Solicitud 20181110000503, para atender mantenimiento de la red de incendios de la oficina de la UPME

Firma Responsable

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

1 Inscripción

4 Número de formulario: 14339182848

5 Número de identificación Tributaria (NIT): 900850098 — 2

6 DV 12 Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14 Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

25 Tipo de documento

26 Número de Identificación

27 Fecha expedición

28 País

29 Departamento

30 Ciudad/Municipio

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Otros nombres

ASHLEY FURE COLOMBIA S A S

37 Sigla

UBICACIÓN

39 Departamento: 1 6 9 Bogotá D.C

40 Ciudad/Municipio: 1 1 Bogotá, D.C

0 0 1

CR 11 118 35 OF 502 BRR MOLINOS NORTE

43 Apartado aéreo

44 Teléfono 1: 8 0 5 5 1 8 6

45 Teléfono 2: 3 1 0 3 1 5 6 0 5 8

asfles.sas@gmail.com

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 47 Fecha inicio actividad: 7 4 9 0 2 0 1 5 0 4 0 1

Actividad secundaria: 48 Código: 49 Fecha inicio actividad: 7 4 9 0 2 0 1 5 0 4 0 1

Otras actividades: 50 Código 1: 8 5 5 9 — 2:

Ocupación

51 Código:

52 Número matrícula profesional:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	3	5									

1. Declarante o agente retenedor del régimen ordinario
2. Retención en la fuente a título de renta
3. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
4. Autorretenedor
5. Informante de exógena
6. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE

Usuarios Aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55 Forma

56 Tipo

Exportadores

Servicio 1 2 3

57 Modo

58 CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI X NO

60 No. de Folios: 5

61 Fecha: 2 0 1 5 0 6 0 1

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: GOMEZ CORREDOR DIANA CAROL

985 Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0552528383DF6F

27 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 08:57:42

R055252838 PAGINA: 1 de 2

* * * *

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CONTRA INCENDIO EN TODO TIPO DE EDIFICACIÓN Y ESCENARIO QUE PRESENTE RIESGO DE INCENDIO, TALES COMO: EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA, CALCULO Y/O DISEÑO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, DESARROLLO DE INGENIERÍAS CONCEPTUALES Y/O BÁSICAS Y/O DE DETALLE, DESARROLLO DE INGENIERÍA BASADA EN DESEMPEÑO, ESTUDIOS DE SEGURIDAD HUMANA, MODELACIONES COMPUTACIONALES DE EVACUACIÓN, ANÁLISIS DE RIESGOS, MODELA CLONES DE ESCENARIOS DE INCENDIO, MODO/ACCIONES COMPUTACIONALES DE DINÁMICA DE FLUIDOS, ANÁLISIS FUNCIONAL DE OPERABILIDAD, INTERVENTORÍAS, COMISIONAMIENTOS (CX), AUDITORIAS, REVISIÓN DE PARES, DIRECCIÓN Y/O RECEPCIÓN DE MONTAJES DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, INSPECCIÓN Y/O PRUEBA DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE PLANES DE INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO (IPM), PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y/O PROFESIONAL, Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS; PODRÁ ESCINDIRSE, FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O L. INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $45,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 45,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01933045 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CARVAJAL MURCIA ALEXANDER FRANCISCO	C.C. 000000079859022
SUPLENTE	
RINCON MOYA MARLENY	C.C. 000000052011382

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARLE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CitiBusiness

Bogotá D.C, Julio 13 de 2017
PE-0

Señor(a):
ASHES FIRE COLOMBIA SAS
CR 11 114 35 OF 502
SANTAFE DE BOGOTA
CUNDINAMARCA
RB 0001324267

Apreciado Cliente:

Atendiendo su solicitud nos complace adjuntar la referencia bancaria dirigida a:

ASHES FIRE COLOMBIA S.A.S

Citibank-Colombia S.A. continúa trabajando para ofrecerle siempre servicios y productos a la medida de sus necesidades.

Para cualquier inquietud lo invitamos a comunicarse con nosotros a través de CitiPhone al teléfono: Bogotá:6057000, Medellín: 6097000, Cali:3807000, Barranquilla:3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga:6907000 y Otras Ciudades 01-8000-52-7000.

Cordialmente

Servicio al Cliente
Citibank Colombia S.A.

CitiBusiness

Bogotá D.C, Julio 13 de 2017

Señor(es):
ASHES FIRE COLOMBIA S.A.S
RB 0001324267

ASUNTO: RELACION BANCARIA

Citibank-Colombia S.A. informa que de acuerdo con nuestros registros y dando alcance a la solicitud de nuestro cliente:

ASHES FIRE COLOMBIA SAS

Identificado con NI Nro. 900850098-2 está vinculado desde 19/05/2015 y se ha distinguido por mantener un EXCELENTE MANEJO en su relación con el Banco a través de su Cuenta Corriente No. 1008771991.

En los términos anteriores esperamos haber atendido su requerimiento.

Cordialmente,

Servicio al Cliente
Citibank Colombia S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.859.622
CARVAJAL MURCIA
APELLIDOS
ALEXANDER FRANCISCO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00010841-M-0079359022-20060603 0000358670A 1 1670017580